

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 1.740/2019

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Pedro Abad-Córdoba, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que presido, en fecha 9 de noviembre de 2018, se procedió a la aprobación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de esta localidad, lo que de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 49 de la L.7/1985 de 2 de abril – Bases del Régimen Local, y 56 del RDL. 781/1986 de 18 de abril – TR de la Ley, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba-BOP, para general conocimiento durante el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de su publicación, a efectos de presentación de posibles observaciones/reclamaciones contra la misma, entendiéndose que de no producirse estas quedará definitivamente aprobada sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Abad, 12 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.